

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1968.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago de facturas a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A.", que responden a gastos originados con motivo de la autorización conferida por esta Corte Suprema a la Dirección Administrativa y Contable a fin de formalizar un contrato de locación de una máquina fotocopidora con la mencionada firma, y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 12 por dicha Dirección,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el art. 2º de la Resolución de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación n° 185 de 6 de mayo de 1968, que corre a fs. 6.-

2º) Autorizar el pago, a favor de la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO / MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N. /// 1.678.427.-) por el suministro de materiales y copias xerográficas a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el equipo fotocopador "Xerox 914, Serie n° 233-960-230, conforme al siguiente detalle:

Factura n° 6.428 del 30/6/68	m\$N.	128.903.-
Factura n° 5.626 del 31/5/68	m\$N.	235.980.-
Factura n° 5.147 del 22/5/68	m\$N.	18.000.-
Factura n° 7.544 del 31/7/68	m\$N.	148.030.-
Factura n° 2.244 del 29/2/68	m\$N.	144.439.-
Factura n° 3.035 del 29/3/68	m\$N.	169.655.-
Factura n° 4.014 del 30/4/68	m\$N.	294.174.-
Factura n° 2.380 del 29/2/68	m\$N.	57.950.-
Factura n° 4.384 del 30/4/68	m\$N.	44.000.-
Factura n° 4.008 del 15/4/68	m\$N.	44.500.-
Factura n° 12.096 del 31/12/67	m\$N.	212.742.-
Factura n° 1.120 del 31/1/68	m\$N.	180.054.-

Total m\$N. 1.678.427.-

-//-

3°) El presente gasto deberá apropiarse de la siguiente forma:

m\$n. 1.513.977.- a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017;

m\$n. 94.250.- a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-011; y

m\$n. 70.200.- a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

